

Instituto Social León XIII
Centro para la Investigación y Difusión de la Doctrina Social de la Iglesia



RETIROS Y TALLERES DE ORACIÓN

A partir del Compendio de Doctrina Social de la Iglesia



SERIE ESPIRITUALIDAD Nº 5

EL TRABAJO HUMANO

M2 2, 27-28; 3, 1-6
2Te 3, 6-15
Trabajar y hacer el bien

En este taller de oración tenemos como elemento de referencia el cap. VI del Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia que hace referencia al TRABAJO HUMANO. Queremos llevar a la oración el pensamiento social de la Iglesia sobre el trabajo humano y su relación con el mensaje bíblico, en concreto con el Evangelio y la vida de la primera comunidad cristiana. Pero, además, queremos hacerlo a partir de la manera como se ha desarrollado la doctrina social sobre el trabajo a lo largo de los siglos y, especialmente, en las encíclicas sociales.

Nuestro encuentro es sobretodo de oración. Orar juntos nos aporta buscar también juntos la luz interior que nos viene de la acción del Espíritu Santo en cada uno de nosotros y en nuestras comunidades y grupos cristianos. En primer lugar, pedimos al Señor que su luz ilumine nuestra **conciencia laboral** y, en segundo lugar, nos aporte aquella visión cristiana del trabajo que con nuestro testimonio hemos de transmitir y contagiar.



1. EL HOMBRE Y EL SÁBADO

Desde las palabras del Génesis que invitan al hombre a trabajar la tierra (*Gn 2,5-6*), pasando por las exigencias evangélicas introducidas por Jesús cuando pone el valor del trabajo y del hombre por encima de la ley, del capital y de las costumbres: "El sábado se hizo para el hombre, y no el hombre para el sábado. Así que el Hijo del hombre tiene autoridad también sobre el sábado" (*Mc 2,27-28*), hasta la práctica de la *comunidad cristiana* expuesta en muchos textos del Nuevo Testamento (cf. *2Te 3,6-15*), tenemos la oportunidad de descubrir con qué espíritu hemos de actuar en el ejercicio de nuestras responsabilidades personales y cívicas, especialmente la llamada a ser un buen ejemplo de "persona consciente de su trabajo" y del "tiempo que invertimos en el servicio y ayuda" a los demás.

2. DIGNIDAD HUMANA Y RESPONSABILIDAD EN EL TRABAJO

A continuación se ofrecen unas afirmaciones que pueden encontrarse con más detalle y explicación en el **Compendio de Doctrina Social de la Iglesia** (p.133-164) para tener una visión de conjunto de la temática que nos ocupa y avanzar la reflexión cristiana que encuentra su complemento cuando dejamos que la Palabra de Dios ilumine nuestro actuar y también nos ofrezca elementos de conversión.

- Hechos a imagen y semejanza de Dios, invitados a trabajar, someter y dominar la tierra (*Gn 2,5-6*)
- Todo lo que existe, existe en función del ser humano (*Salmo 8,5-7*).
- El trabajo no es ningún castigo ni maldición. No podemos ceder a la tentación de idolatrarlo. El trabajo debe ser honrado porque es fuente de riqueza o, al menos, de condiciones para una vida decorosa y, en general, instrumento eficaz contra la pobreza (cf. *Prov 10,4*). (cf. nº 257).
- El culmen de la enseñanza bíblica sobre el trabajo es el mandamiento del descanso sabático. Su experiencia defiende la persona de cualquier forma de explotación, oculta o manifiesta (*He 4,9-10; Ef 2,10*) (cf. nº 258).
- En su predicación, Jesús enseña a apreciar el trabajo y no a dejarse dominar por él. Trabaja infatigablemente para liberar al hombre de la enfermedad, del sufrimiento y de la muerte (*Mt 12,9-14; Lc 6,6-11; 13,10.17; 14,1-6*) (cf. nº 259-260).
- El trabajo representa una dimensión fundamental de la existencia humana, no sólo como participación de la obra de la creación, sino también de la redención. Quien soporta la penosa fatiga del trabajo en unión con Jesús coopera, en cierto sentido, con el Hijo de Dios en su obra redentora y se muestra como discípulo de Cristo llevando la Cruz cada día, en la actividad que está llamado a cumplir. Desde esta perspectiva, el trabajo puede ser considerado como un medio de santificación y una animación de las realidades terrenas en el espíritu de Cristo (cf. nº 263)
- El cristiano está obligado a trabajar no sólo para ganar el pan, sino también para atender al prójimo más pobre, a quién el Señor nos manda darle de comer, de beber, vestirlo, acogerlo, cuidarlo y acompañarlo (cf. *Mt 25,35ss.*) (cf. nº 265).
- En múltiples documentos sociales, la Iglesia hace una defensa apasionada de la inalienable dignidad de los trabajadores, desde las primeras manifestaciones de la encíclica *Rerum Novarum* hasta las recientes respuestas a todos los problemas que plantean las nuevas tecnologías y la globalización (cf. nº 267-269).
- El trabajo humano posee una intrínseca dimensión social. Los frutos del trabajo son una ocasión de intercambio, de relaciones y de encuentro. "Hoy, más que nunca, trabajar es trabajar con los demás y para los demás: es hacer algo en favor de alguien" (*Centessimus annus*, 31) (cf. nº 273).



- “El trabajo es una obligación, es decir, un deber” (*Laborem exercens*, 16) y confirma la profunda identidad del hombre y la mujer creados a imagen y semejanza de Dios (cf. nº 274).
- El trabajo posee una prioridad intrínseca en relación al capital y entre uno y otro ha de existir complementariedad. Hay que considerar también que el recurso principal y el factor decisivo de que dispone el hombre es el hombre mismo (cf. *Centessimus annus*, 32) (cf. nº 278).
- La relación entre trabajo y capital también se realiza mediante la participación de los trabajadores en la propiedad, en la gestión y en sus frutos (cf. nº 281).
- La propiedad privada y pública, así como los diversos mecanismos del sistema económico, deben estar predispuestas para garantizar una economía al servicio del hombre, de manera que contribuyan a poner en práctica el principio del destino universal de los bienes (cf. nº 283).
- El descanso festivo es un derecho y el domingo es un día que hay que santificar mediante una caridad efectiva, dedicando especial atención a la familia y a los parientes, como también a los enfermos y ancianos (cf. nº 284).



- El trabajo es un derecho fundamental y un bien para el hombre (*Gaudium et Spes*, 26): necesario para formar y mantener una familia, para adquirir el derecho a la propiedad y contribuir al bien común de la sociedad (*Laborem exercens*, 10 y 16) (cf. nº 287).
- La plena ocupación es un objetivo obligado para todo el ordenamiento económico orientado a la justicia y al bien común. Una sociedad donde el derecho al trabajo sea anulado o sistemáticamente negado y donde las medidas de política económica no permitan a los trabajadores alcanzar niveles satisfactorios de ocupación, “no puede conseguir su legitimación ética ni la justa paz social” (*Centessimus annus*, 43) (cf. nº 288).
- El genio femenino es necesario en todas las expresiones de la vida social. Por ello, se ha de garantizar la presencia de las mujeres también en el ámbito laboral. El primer e indispensable paso en esta dirección es la posibilidad concreta de acceso a la formación profesional. La urgencia de un efectivo reconocimiento de los derechos de la mujer en el trabajo tiene que ver especialmente con la retribución, seguridad y previsión social (cf. nº 295).



- El trabajo infantil y de menores, en sus formas intolerables, constituye un tipo de violencia menos visible, mas no por ello menos terrible (cf. Juan Pablo II, *Mensaje de la Paz*, 1996). Una violencia que, más allá de todas las implicaciones políticas, económicas y jurídicas, sigue siendo esencialmente un problema moral. La doctrina social denuncia el aumento de la explotación laboral de los menores en condiciones de auténtica esclavitud (cf. Juan Pablo II, *Mensaje de la Paz*, 1998) (cf. nº 296).
- La emigración puede ser un recurso más que un obstáculo para el desarrollo. Las instituciones de los países que reciben inmigrantes han de vigilar para que no se difunda la tentación de explotar a los trabajadores extranjeros, privándoles de los derechos garantizados a los trabajadores nacionales, que deben ser asegurados a todos sin discriminaciones (cf. nº 297-298)
- La remuneración es el instrumento más importante para practicar la justicia en las relaciones laborales. El salario justo es el fruto legítimo del trabajo (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 2434). Comete una grave injusticia quien lo niega o no lo da a su debido tiempo y en la justa proporción al trabajo realizado (cf. *Lv* 19,3; *Dt* 24,14-15; *St* 5,4) (cf. nº 302).
- La doctrina social reconoce la legitimidad de la huelga cuando constituye un recurso inevitable, si no necesario para obtener un beneficio proporcionado (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 2435), después de haber constatado la ineficacia de todas las demás modalidades para superar los conflictos. La huelga, aún cuando aparezca como un "ultimátum", debe ser siempre un método pacífico de reivindicación y de lucha por los propios derechos; resulta moralmente inaceptable cuando va acompañada de violencias o también cuando se lleva a cabo en función de objetivos no directamente vinculados con las condiciones del trabajo o contrarios al bien común (cf. *Laborem exercens*, 20) (cf. nº 304).
- Los escenarios actuales de profunda transformación del trabajo humano hacen aún más urgente un desarrollo auténticamente global y solidario. Los desequilibrios económicos y sociales han de afrontarse restableciendo la justa jerarquía de valores y colocando en primer lugar la dignidad de la persona que trabaja (cf. nº 321).

Lectio divina

1



Partimos de la vida

- **Mi conciencia personal y social ante la realidad del trabajo:**

¿Cómo vivo el sentido del trabajo en mi vida (organización, horarios, dedicación, etc.?)

- **Mi trabajo en relación con los demás**

¿Cuáles son las dimensiones de mi "entrega" laboral?

¿Me doy del todo de lo que tendría que darme?

¿Conozco mis derechos como trabajador y los defiendo?

¿Conozco mis deberes y los cumplo?





2



Escuchamos la Palabra de Dios

Después de unos momentos de silencio que nos ayuden a acoger la Palabra de Dios, la leemos pausadamente y la escuchamos con atención. A continuación dejamos unos momentos para que cada uno repase personalmente el texto. Se trata de compartir la resonancia del texto bíblico en la propia vida, aportando cada uno y de manera sencilla lo que está descubriendo.

Mc 2, 27-28

“Jesús les decía: El sábado se hizo para el hombre y no el hombre para el sábado. Así que el Hijo del hombre tiene autoridad también sobre el sábado”

Mc 3, 1-6

“En otra ocasión Jesús entró en la sinagoga. Había allí un hombre que tenía una mano tullida, y espiaban a Jesús para ver si lo sanaría en sábado y tener así algo de que acusarle. Jesús dijo al hombre de la mano tullida:

Levántate y ponte allí en medio.

Luego preguntó a los demás:

¿Qué está permitido hacer en sábado: el bien o el mal? ¿Salvar una vida o destruirla?

Ellos se quedaron callados. Jesús miró entonces con enojo a los que le rodeaban y, entristecido porque no querían entender, dijo a aquel hombre:

Extiende la mano.

El hombre la extendió, y la mano le quedó sana. Pero los fariseos, en cuanto salieron, comenzaron junto con los del partido de Herodes a hacer planes para matar a Jesús”.

2Te 3, 6-15

“Hermanos, en nombre de nuestro Señor Jesucristo os ordenamos que os apartéis de todo hermano que no quiera trabajar ni viva de acuerdo con las enseñanzas que os hemos transmitido. Ya sabéis como debéis vivir para seguir nuestro ejemplo: nosotros no hemos vivido entre vosotros sin trabajar ni hemos comido el pan de nadie sin pagarlo. Al contrario, trabajamos y luchamos día y noche para no serle una carga a ninguno de vosotros. Y aunque ciertamente teníamos el derecho de pedirnos que nos ayudaseis, trabajamos para daros un ejemplo a seguir. Estando aún entre vosotros os dimos esta regla: quien no quiera trabajar, que tampoco coma. Pero hemos sabido que alguno de vosotros viven sin trabajar, muy ocupados en no hacer nada. A estos mandamos y encargamos, por la autoridad del Señor Jesucristo, que trabajen tranquilamente para ganarse la vida.

Hermanos, no os canséis de hacer el bien. Si alguno no hace caso a lo que decimos en esta carta, fijaos en quién es y no os juntéis con él, para que se avergüence. Pero no lo tengáis por enemigo, sino aconsejadle como a hermano”.

El Compendio de Doctrina Social de la Iglesia, dice que “Con el trabajo y la laboriosidad, el hombre, partícipe del arte y de la sabiduría divina, embellece la creación, el cosmos ya ordenado por el Padre; suscita las energías sociales y comunitarias que alimentan el bien común, en beneficio sobretodo de los más necesitados. El trabajo humano, orientado hacia la caridad, se convierte en medio de contemplación, se transforma en oración devota, en vigilante ascesis y en anhelante esperanza del día que no tiene ocaso” (nº 266).

- **¿Qué piensa Jesús sobre el valor del trabajo humano?**
- **¿Cómo ha concretado la Iglesia esta visión de Jesús en su Doctrina Social? ¿Qué valores nos propone vivir en nuestras relaciones laborales y que prioridades señala?**



3



Volvemos a la vida

Recuperamos el texto bíblico y partimos nuevamente de él. Lo acogemos en nuestro interior y dejamos que nos llegue al corazón.

- **¿Qué situaciones actuales ilumina la Palabra de Dios que hemos leído y con la que hemos orado? En concreto, ¿qué nos pide?**
- **Ante los problemas más graves que padece en este momento nuestra sociedad con relación a la cuestión laboral (desempleo, crisis económica, accidentes laborales, explotación y desigualdad de oportunidades, etc. ¿Qué convicciones, desde la fe cristiana, son hoy fundamentales?**
- **¿Cómo organizar nuestra vida – sobretodo el uso del tiempo- a partir de una mayor conciencia laboral y en vistas a servir el bien común? Señalemos prioridades y actitudes en consonancia con la Palabra de Dios y el pensamiento social de la Iglesia.**

4



Oramos juntos

- **¿Qué me hace decir a Dios la experiencia que hemos compartido para que sea una realidad la conexión entre la oración y el trabajo como elementos que, para un cristiano, se complementan necesariamente? Podemos compartir un rato de oración.**

